

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 15 NOV 2022

RES. FI **Nº. 624** - D - 2022

Expediente Nº 14.050/22

VISTO:

La presentación realizada por la Lic. María Eugenia Bonalpech, Coordinadora del Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad, mediante la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación otorgada a la alumna Macarena Guadalupe Morales; y

CONSIDERANDO:

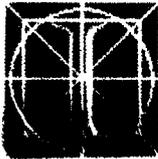
Que a la alumna Morales mediante Res. FI Nº 254-D-2021, se le otorga una Beca de Formación para realizar tareas de Tutores Virtuales de Pares en el Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad, en el marco de las Tutorías Virtuales de Pares en marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior (VES), código 12664 – Fortalecimiento de Proyectos de Seguimiento y Tutorías, para el ejercicio 2021, la cual feneció el 15 de Setiembre del presente año.

Que la Lic. Bonalpech solicita se prorrogue por seis (6) meses más la Beca antes enunciada.

Que la Dirección General Administrativa Económica de esta Unidad Académica, consulta a la Secretaría Académica de esta Universidad si existe la posibilidad de efectuar la prórroga con financiamiento en el marco del Plan de Virtualización indicado precedentemente.

Que ante la negativa de lo consultado, el Sr Decano, autoriza la prórroga solicitada por el término de seis meses más, a partir del 16 de setiembre del año en curso, atendiendo

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

Expediente Nº 14.050/22

la presente con fondos de Becas de Formación de esta Unidad Académica.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la Beca de Formación, otorgada por Res. FI Nº 254-D-2021, a la Srta. Macarena Guadalupe MORALES – D.N.I. Nº 37.301.582, a partir del 16 de setiembre de 2022 y por el término de seis (6) meses, con una retribución mensual de \$ 18.000, 00 (Pesos DIECIOCHO MIL) por un desempeño de veinte (20) horas semanales o por el monto que esta Universidad indique para los Becarios de Formación, a fin de continuar realizando tareas en el Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 108.000,00 (Pesos CIENTO OCHO MIL) al Inciso 5.1.3.: BECAS, de los fondos correspondientes a Becas de Formación.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a Secretaría Administrativa, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, a la Lic. María Eugenia BONAPELCH, al Dpto. de Personal de esta Facultad, a la alumna indicada en el Artículo 1º y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI **Nº. 624** - D- 2022


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTORA ADM. ECON. FINANCIERO
ADJ. DE LA DCCION. GEN. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HÉCTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa